



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

Medio de Control:	NULIDAD ELECTORAL
Demandante:	FABIO CAGUA CASTELLANOS
Demandado:	ACTO DE NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR JHON JAMES PEREZ PENAGOS COMO DIRECTOR DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO
Radicación:	63001-2333-000-2020-00341-00

Que por auto del día diez (10) de agosto de 2020, se admitió el medio de control de nulidad electoral contra el acto de nombramiento del señor Jhon James Pérez Penagos como Director del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de La Universidad Del Quindío.

El presente asunto se encuentra surtiendo el trámite en primera instancia en esta Corporación ante la cual pueden comparecer para intervenir si a bien lo tienen, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 277 de la Ley 1437 de 2011, se publicará en la página de la Rama Judicial-Tribunal Administrativo del Quindío- Secretaria-Avisos a la comunidad.

Armenia Quindío, 19 de agosto de 2020.

**DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
SECRETARIA**

Firmado Por:

Carrera 12. No. 20- 63. Oficina 418. Palacio de Justicia.
Teléfono 7445984 - Fax 7410459
Armenia - Quindío



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

DIOSELINA OLIVERIA AVENDAÑO HERNANDEZ

SECRETARIO

TRIBUNAL 001 ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4f568594a21404a4ec5a78f6de75339fd0a4df8004f2cbbe487a47cd622f467b

Documento generado en 19/08/2020 10:50:23 a.m.